

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Metepec, México; a 02 de diciembre de 2022
Oficio No.: 206B0110010000S/UT/375/2022

**C. SOLICITANTE
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 de la Ley de Seguridad del Estado de México; y, 3 fracción XLIV, 46 fracción I, 50 y 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; el Secretariado Ejecutivo, órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, en atención a su solicitud de información 00112/SESESP/IP/2022, recibida y registrada en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) de este Sujeto Obligado, en fecha 16 de noviembre de 2022, que a la letra dice:

"Toda vez que existe la línea de emergencias en el Estado de Estado de México para que la ciudadanía reporte diversos hechos delictivos, de lo cual la problemática de este servicio es la gran cantidad de llamadas que son improcedentes, es decir existen llamadas falsas, bromistas, las llamadas con insultos a los operadores esto contribuyendo a la obstaculización de dar atención a verdaderas llamadas de emergencia, por lo que para poder prevenir, erradicar, mitigar y sancionar aquellas llamadas consideradas de mal uso en su Estado, solicito de esta institución lo siguiente que anexo en el archivo adjunto. Gracias." (sic).

Antecedentes:

1.- En fecha 16 de noviembre de 2022, el Solicitante ingresó la solicitud de información número 00112/SESESP/IP/2022, en la que menciona: "... solicito de esta institución lo siguiente que anexo en el archivo adjunto ...".

Sin embargo, el Solicitante no adjuntó ningún archivo, como puede visualizarse en la imagen siguiente:

Número de Folio o Expediente de la Solicitud:		00112/SESESP/IP/2022
INFORMACIÓN SOLICITADA		
DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA		
Toda vez que existe la línea de emergencias en el Estado de Estado de México para que la ciudadanía reporte diversos hechos delictivos, de lo cual la problemática de este servicio es la gran cantidad de llamadas que son improcedentes, es decir existen llamadas falsas, bromistas, las llamadas con insultos a los operadores esto contribuyendo a la obstaculización de dar atención a verdaderas llamadas de emergencia, por lo que para poder prevenir, erradicar, mitigar y sancionar aquellas llamadas consideradas de mal uso en su Estado, solicito de esta institución lo siguiente que anexo en el archivo adjunto. Gracias.		
CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN:		
MODALIDAD DE ENTREGA:		
Medio para recibir información o notificaciones	Indique cómo desea recibir la información	
Correo electrónico	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la	
Correo electrónico para recibir la información:		
DOCUMENTOS ANEXOS:		
MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD		

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

2.- Por lo anterior, mediante oficio número 206B0110010000S/UT/359/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022, esta Unidad de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, requirió al Solicitante que, en un término de hasta diez días hábiles contados a partir de que quede notificado el presente oficio en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) o Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), anexe el archivo que menciona en su Solicitud de Información 00112/SESESP/IP/2022.

Asimismo, la Unidad de Transparencia, -en el numeral 4- del Oficio 206B0110010000S/UT/359/2022, con fundamento en el artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hizo del conocimiento al Solicitante que la solicitud se tendrá por no presentada cuando el Solicitante no atienda el requerimiento de información adicional.

3.- El oficio número 206B0110010000S/UT/359/2022, fue notificado al Solicitante el 17 de noviembre de 2022 a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, como lo muestra la imagen siguiente:

Folio de la solicitud: 00112/SESESP/IP/2022

No.	Estatus	Fecha y hora de actualización	Usuario que realiza el movimiento (el nombre es un dato personal)	Requerimientos y respuesta
1	Análisis de la solicitud	16/11/2022 15:50:22	UNIDAD DE INFORMACIÓN	Acuse de la Solicitud
2	Requerimiento de aclaración, complementación o corrección de datos de la solicitud notificada (Art. 159)	17/11/2022 12:52:03	JOSÉ I. ESCOBEDO VELÁSQUEZ Unidad de Transparencia - Sujeto Obligado	Solicitud de Aclaración

4.- Con fundamento en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual dispone que los términos de todas las notificaciones empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen, y que los plazos fijados en días se entenderán como hábiles.

Derivado de lo anterior, y del conteo de los días hábiles transcurridos, resulta que el Solicitante fue notificado para cumplir con el requerimiento de información Adicional se comunicó el 17 de noviembre e inició el viernes 18 de noviembre de 2022.

Por lo que el plazo para cumplir el requerimiento concluyó el jueves 1° de diciembre de 2022.

Certificación:

La Unidad de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, certifica que, del 18 de noviembre al 1° de diciembre del año en curso, el Solicitante omitió cumplir con el requerimiento de información adicional que se solicitó en el oficio número 206B0110010000S/UT/359/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022, teniendo como prueba y evidencia los movimientos existentes en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, visible en la imagen siguiente:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Infoem

SAIMEX
Sistema de Acceso a la Información Mexiquense

Bienvenido: JOSÉ I. ESCOBEDO VELÁSQUEZ

Inicio Salir [SESESPUI]

Detalle del Seguimiento de Solicitudes

Folio de la solicitud: 00112/SESESP/IP/2022

No.	Estatus	Fecha y hora de actualización	Usuario que realiza el movimiento (el nombre es un dato personal)	Requerimientos y respuesta
1	Análisis de la solicitud	16/11/2022 15:50:22	UNIDAD DE INFORMACIÓN	Acuse de la Solicitud
2	Requerimiento de aclaración, complementación o corrección de datos de la solicitud notificada (Art. 159)	17/11/2022 12:52:03	JOSÉ I. ESCOBEDO VELÁSQUEZ Unidad de Transparencia - Sujeto Obligado	Solicitud de Aclaración

Mostrando 1 al 2 de 2 registros

Regresar

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
Dudas o sugerencias: saimex@infoem.org.mx Tel. 01 800 8210441 (01 722) 2261980

Fundamentación y Motivación:

Los artículos 23 fracciones II, y VI, y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dicen:

"Artículo 53. Las Unidades de Transparencia tendrán las siguientes funciones:

II. Recibir, tramitar y dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información;

VI. Efectuar las notificaciones a los solicitantes;"

"Artículo 159. Cuando los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia podrá requerir al solicitante, por una sola vez y dentro de un plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles contados a partir de la presentación de la solicitud, para que, en un término de hasta diez días hábiles, indique otros elementos que complementen, corrijan o amplíen los datos proporcionados o bien, precise uno o varios requerimientos de información.

En este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta establecido en el artículo 163 de la presente Ley, por lo que comenzará a computarse nuevamente al día siguiente del desahogo por parte del particular. En este caso, el sujeto obligado atenderá la solicitud en los términos en que fue desahogado el requerimiento de información adicional.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
Calle Puerto de Manzanillo # 2011 norte, entre calle 5 de mayo y Bivr Solidaridad Las Torres, colonia San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170,
Estado de México
Tel: (722) 275 84 90, www.sesespem.edomex.gob.mx

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

La solicitud se tendrá por no presentada cuando los solicitantes no atiendan el requerimiento de información adicional, salvo que en la solicitud inicial se aprecien elementos que permitan identificar la información requerida, quedando a salvo los derechos del particular para volver a presentar su solicitud.

En el caso de requerimientos parciales no desahogados, se tendrá por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte del requerimiento."

Derivado de lo anterior, y una vez analizado el estado procesal de la solicitud de información 00112/SESESP/IP/2022, la Unidad de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Sistema Estatal de Seguridad Pública:

RESUELVE

PRIMERO. - Con fundamento en los artículos 23 fracciones II, y VI, y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se tiene por no presentada la solicitud de información 00112/SESESP/IP/2022, de fecha 16 de noviembre de 2022, al omitir atender el oficio número 206B0110010000S/UT/359/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022, en el cual se realizó el requerimiento de Información Adicional, término que comenzó a correr al día hábil siguiente.

Lo anterior, considerando que el Anexo solicitado al particular por la Unidad de Transparencia era necesario para entender, comprender, analizar y en consecuencia proporcionar la información requerida. Es decir, sin el Anexo es imposible determinar en qué consistió o consiste la Solicitud de Información.

SEGUNDO. - Cámbiese el estatus de la solicitud de información 00112/SESESP/IP/2022, de "Requerimiento de aclaración, complementación o corrección de datos de la solicitud notificada (Art. 159)" a "No presentada por notificar (Art. 159)" en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense.

TERCERO. - Notifíquese al Solicitante mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LIC. JOSÉ I. ESCOBEDO VELASQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO